MARTÍNEZ ROC

de Casablanca



DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

Z 5 JUL 2013



- 1.- El Anexo Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la llustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Agencia de Desarrollo Económico Local.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Apruébese Anexo Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la llustre Municipalidad de Casablanca.

II.-) ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL TAMANTE CONZALEZ
Section Municipal

Distrijbución: Alcaldía OMIL Jurídico